OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE SUBSIDIOS DEL D.S. N° 27 DEL PROYECTO " *LOS ARRECIFES II COPROPIEDAD II BLOCK BI* ", DE LA COMUNA DE VALPARAÍSO.

VALPARAISO,

V I S T O S:

a) Lo dispuesto en la Ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarias Regionales Ministeriales;
b) El D.S. N° 27 (V. y U.) de 2016, que reglamenta el Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, especialmente el Art. 58°;
c) La Resolución Exenta N° 6042 (V. y U.) de 2017, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo la facultad para autorizar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia a los subsidios del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, de conformidad con lo establecido en el art. 58, del D.S. N° 27 (V. y U.) de 2016;
d) La Resolución Exenta N°851 de fecha 25 de abril de 2023, (V. y U.), que regula operaciones y actos que inciden en la aplicación práctica de lo establecido en los artículos 50, 56 y 58 del D.S.27, (V. y U.), 2016;
e) Ord. N° 1375 de fecha 06 de junio de 2023, SEREMI MINVU, Región de Valparaíso, que informa procedimiento para solicitar nuevo plazo de vigencia de subsidios del Programa Mejoramiento de Viviendas y Barrios, D.S.27;
f) El Oficio Electrónico Ord. Nº 6673 de fecha 09 de septiembre de 2026, por intermedio del cual el Director (S) de SERVIU Región de Valparaíso solicita se otorgue una prórroga de vigencia de los Subsidios Habitacionales del Programa Mejoramiento de Viviendas y Barrios, del proyecto que se individualiza en el Resuelvo Nº 1 de esta Resolución, y acredita que ese Servicio cuenta con disponibilidad presupuestaria, respaldado por la "Ley de presupuestos del año 2026", para financiar los gastos de la prórroga solicitada;
g) Las Resoluciones N°36 de 19 de diciembre de 2024, N°8 de 24 de marzo de 2025 y Resolución N°3, de 21 de febrero de 2026, de la Contraloría General de la República, que fijan Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, y que Determina los Montos en Unidades Tributarias Mensuales;
h) El Decreto Supremo (V. y U.) N°51 de fecha 25 de marzo de 2026, que me designa en el cargo de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo en la región de Valparaíso,

C O N S I D E R A N D O:

El Informe de Denisse Palacios Donaire, supervisora de obras de SERVIU Valparaíso, mediante el cual indica que el proyecto de Mejoramiento de Bienes Comunes "***Los Arrecifes II Copropiedad II Block BI ",*** RUT N° 65.201.546-8, conformado por 31 viviendas, perteneciente a la comuna de Valparaíso, presenta un avance de obras del 99%, encontrándose pendientes la subsanación de observaciones técnicas y respectivas gestiones administrativas para el cierre de las obras y el cobro por parte de la Entidad Patrocinante de los servicios de asistencia técnica y social, razón por la que se requiere un nuevo plazo de vigencia de los subsidios, en atención a lo cual dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1.º. OTÓRGASE, un nuevo plazo de 180 días a contar de la fecha de la presente Resolución, a la vigencia de los Subsidios Habitacionales del D.S. N° 27 (V. y U.) de 2016, Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, correspondiente al siguiente proyecto:

RUT	Nombre Proyecto	Comuna	Capítulo	Beneficiarios	EP

65.201.546-8	Los Arrecifes II Copropiedad II Block BI	Valparaíso	III	31	ARC

2.º. El SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO, procederá a registrar la nueva fecha de vigencia a los subsidios habitacionales individualizados en el resuelvo precedente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MARCELO RUIZ FERNÁNDEZ
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE VALPARAÍSO

KCF/UPG/MAP/ASC
DISTRIBUCION:
- ofpartesv@minvu.cl
- D.P.H. – MINVU SANTIAGO
- Denisse Palacios Donaire, Supervisora de Obras SERVIU Valparaíso, dpalacios@minvu.cl
- EP ARC Ltda., cvalencia.ep.arc@gmail.com, agarrido@arclimitada.cl

PUBLICAR TRANSPARENCIA
SI (X) NO ( )

Firmado por Marcelo Alonso Ruiz Fernandez Fecha firma: 26/10/2026 16:09:19

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento, utilice el código:
E20E203E-2839-40BB-8D6F-4483C0FDE392 en
https://gestordoc-web.minvu.gob.cl/archive/public/validate-document